



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00964** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **17 SET. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00419-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00348-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00604-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00790-2012-A/MPMN; INFORME Nº 5806-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4253-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 197-2012-EVCP-MAADI-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº6195-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 204-2012-EVCP-MAADI-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6519-SOP-GIP-GM-MPMN; CARTA Nº 06-2012-HHCA; PROVEIDO Nº 4817-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0109-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4898-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 1762-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1580-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4613-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 092-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3309-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1109-2012-OPMR-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2109-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20262-GM-MPMN; INFORME Nº 084-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2940-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº1015-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; INFORME Nº 1935-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1064-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 099-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 1744-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 6388-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 087-2012-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1111-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 809-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 3810-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1228-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1844-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20899-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Presupuestal Nº 02 de la Obra con Código SNIP 112947 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;



**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00419-2011-A/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2011 se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 112947: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto", por el monto de S/. 1.707,166.05 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 05/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios en la modalidad de ejecución presupuestal Directa.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00348-2012-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2012. Se Resuelve Aprobar, el Adicional Nº 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por un monto ascendente de S/. 563,764.98 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVO SOLES) y la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto con Código SNIP Nº 112947 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto " con un plazo de ejecución de 71 días calendarios, que sumados da 221 días calendario como plazo total de ejecución, bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo como fecha de culminación el 20 de Abril del 2012.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00604-2012-A/MPMAN de fecha 31 de Mayo del 2012, se Resuelve APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra denominada con código SNIP 112947 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", por el plazo de 41 días calendario, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 262 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00790-2012-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra denominada con código SNIP 112947 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", por el plazo de 30 días calendario, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo Nº 01 y 02 se tiene un total de 292 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución.

Que, con informe Nº 197-2012-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM-MPMN; de fecha 22 de Junio del 2012, el Ing. Eryl Catacora Peñaloza, Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que presenta Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" para su evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				MONTO DE AMPLIACION
		DIRECCION TECNICA	SUPERVISION	ADMINISTRACION	LIQUIDACION	
ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	131,497.89	13,807.28	4,602.43	3,287.45	1,972.47	155,167.51
TOTAL	131,497.89	13,807.28	4,602.43	3,287.45	1,972.47	155,167.51

Que, con Informe N° 1762-2012- SEI/GIP-GM-MPMN de fecha 19 de Julio del 2012, la Sub Gerencia de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite a su Despacho el Informe N° 109-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN, mediante el cual se remite los Formatos SNIP 15, 16, y 17 y cuadros comparativos (Perfil – Expediente Técnico), debidamente revisados correspondientes al PIP 112947 **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, por lo que sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante los Informes N° 092-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN y N° 084-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 -07-2012 el Ing. Civil Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz, Inspector de Obra, informa al (e) Área de Supervisión de Obras, en que remite el Expediente referente a la Ampliación Presupuestal N°02 de la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"** en la cual hace llegar su opinión técnica sobre evaluación económica PIP N° 112947 de los Formatos SNIP 15,16 y 17 y cuadros comparativos (Perfil- Expediente Técnico), asimismo formulo que el resultado de la evaluación socio económica por la metodología costo beneficio para el Sistema de agua Potable y por la metodología costo efectividad para el Sistema de Alcantarillado así como el análisis de la sensibilidad para ambas evaluaciones según la cual la sensibilidad no altera la decisión inicial de la sociedad sobre la realización del Proyecto de Inversión Pública, ya que existe la firme decisión de la sociedad por ver su Obra concluida, por lo que socialmente es rentable y es recomendable su correspondiente nuevo presupuesto reformulado y asimismo se hace de conocimiento que el monto de S/. 155,167.51 nuevos soles excede al 40 % de su viabilidad por lo cual se sugiere que sea derivado a la OPI para su respectiva evaluación de viabilidad.

DESCRIPCION	MONTO	%
MONTO DEL PERFIL	1,642,045.00	100.00 %
MONTO EXPEDIENTE TECNICO	1,707,166.05	4.00 %
MONTO DEL ADICIONAL N° 01	563,764.97	34.33 %
MONTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	26,485.00	1.61 %
MONTO DEL ADICIONAL N° 02	155,167.51	9.45 %
TOTAL	2,452,583.53	149.40 %

Que, con Informe N° 1935-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que la Ampliación Presupuestal N° 02, de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, por el monto de S/. 155,167.51 nuevos soles, cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Carlos E. Huapaya Chumpitaz, Inspector de la Obra tal como se detalla en el Informe N° 084-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 809-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Agosto del 2012, el Subgerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que emite opinión respecto a la Ampliación Presupuestal N° 02, código SNIP N° 112947 **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, en la cual arguye que a fin de dar cumplimiento al Artículo 27, numeral 27.2 de la Directiva General N° 001-2011-EF/68.01, tomando como base los términos de referencias y los parámetros bajo las cuales fue aprobado el Estudio de Pre Inversión, asimismo se ha enviado a la DGPI con Oficio N° 007-2012-HMVV-SPI-GPP.GM-MPMN de fecha 15-08-2012, los documentos de sustentabilidad para su registro en el Banco de Proyectos y sugiere que sea derivado el Expediente a la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda para que continúe su trámite. Y así mismo adjunta Anexo SNIP N° 16 (Informe Técnico N° 032).

Que, mediante Informe N° 1228-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 20 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la opinión Presupuestal PIP N° 112947, en la cual se puede apreciar que: 1.- El Expediente cuenta con la conformidad de OSLO. 2.- La Sub Gerencia Programación e Inversiones remitió a la DGPI los documentos de sustentabilidad para su verificación de viabilidad y registro en el Banco de Proyectos. 3.-El Presupuesto Institucional para Proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del expediente y propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. 4.-En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos; y Concluye emitiendo opinión favorable para la aprobación del expediente presupuestal, sin asignación presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión tercera, teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente. Siendo ratificada la opinión presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 1844-2012-GPP-GM-MPM de fecha 20 de Agosto del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión



Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra con código SNIP N° 112947 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", por el monto ascendente de S/. 155,167.51, bajo la modalidad de Administración Directa, forma parte la presente resolución y cuenta con Un (01) file. De acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO SNIP	:	112947
RESOL. DEL EXP. APROBADO	:	R. A. N° 00419-2011-A/MUNIMOQ
RESOLUCION DEL EXP. ADICIONAL	:	R. A. N° 00348-2012-A/MUNIMOQ
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXP	:	S/ 1'707,166.05
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP.	:	150 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	12 Septiembre del 2011
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	:	08 de Febrero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	71 días calendarios
Resolución de Alcaldía- Ampliación Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01	:	N° 00348-A/MPMN 12-04-2012
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	09 de Febrero del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	20 de Abril del 2012
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	:	N°00604-2012-A/MPMN 13-07-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	41 días calendarios
FECHA DE INICIO AMP. PLAZO N° 02	:	21 de Abril del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION N° 02	:	31 de Mayo del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	30 días calendarios
INICIO DE AMPLIACION DEL PLAZO 03	:	01 Junio del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION PLAZO N° 03	:	30 Junio del 2012
Resolución de Alcaldía -Ampliación Plazo N° 03	:	N° 00790-2012-A/MPMN 13-07-2012
TOTAL DE AMPLIACION PLAZO	:	150+71+41 +30 = 292 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	:	S/ 155,167.51

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				MONTO DE AMPLIACION
		DIRECCION TECNICA	SUPERVISION	ADMINISTRACION	LIQUIDACION	
ADICIONAL POR MAYORES METRADO	131,497.89	13,807.28	4,602.43	3,287.45	1,972.47	155,167.51
TOTAL	131,497.89	13,807.28	4,602.43	3,287.45	1,972.47	155,167.51

DESCRIPCION	MONTO	%
MONTO DEL PERFIL	1,642,045.00	100.00 %
MONTO EXPEDIENTE TECNICO	1,707,166.05	4.00 %
MONTO DEL ADICIONAL N° 01	563,764.97	34.33 %
MONTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	26,485.00	1.61 %
MONTO DEL ADICIONAL N° 02	155,167.51	9.45 %
TOTAL	2,452,583.53	149.40 %

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR EN SUSPENSO** la ejecución del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto con código SNIP N° 112947 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua" a la espera de la correspondiente Asignación Presupuestal, según Informe N° 1228-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 20 de Agosto del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

ARCVIA/MPMN  
YRQVIGAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE